

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.091

ALVARO SANCHEZ, Pedro; hijo de Lope y Concepción, de treinta y dos años de edad, viudo, chófer, de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), domiciliado últimamente en la calle de Jaén, números 12 y 16, principal izquierda, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 915; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.092

BELLON MUREIRA, Manolita; hija de Pedro y Carmen, de veinticinco años de edad, soltera, sus labores, de Lugo, domiciliada últimamente en la calle de Fuencarral, número 10, principal izquierda, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 71; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.093

CARABALLO BENEGAS, Jesús; se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 56; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.094

CRESPO SANCHEZ, Florencio; hijo de Rafael y Ramona, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, de Torrelavega (Ciudad Real), domiciliado últimamente en la calle del Escorial, número 20, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 915; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.095

CHARLES CHAPUIS, Alexis; hijo

de Alexis y Elena, soltero, de treinta y siete años de edad, natural de Epalinges (Suiza), domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, número 3 (Puente de Vallecas), se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 22; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.096

DELGADO ESTREMER, Amador; hijo de Higinio y Antonia, de veintiséis años de edad, soltero, mozo de transportes, de Martos (Jaén), domiciliado últimamente en Canillas, número 28, bajo, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 915; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.097

DIAZ, Antonio, y Juan Díaz; dueño y conductor del carro número 378-M, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 18, se les cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.046; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.098

DOMINGUEZ NAVES, Ubaldo; domiciliado últimamente en Medina del Campo, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 973; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.099

GARCIA ARGUELLES, Jordán; hijo de José y Florentina, de diecinueve años de edad, soltero, músico, de Llanes (Asturias), domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 85, tercero, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 60; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.100

GARCIA ARGUELLES, Religión; hija de José y Florentina, de treinta y tres años de edad, casada, modista, de Llanes (Asturias), domiciliada últimamente en Don Ramón de la Cruz, número 85, tercero, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cua-

tor de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 60; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.101

GONZALEZ PICO, Juan; hijo de Manuel y de Francisca, de cincuenta y dos años, casado, de Valladolid; domiciliado últimamente en Juan de Austria, número 10, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 714; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.102

LOPEZ JEREZ, María; domiciliada últimamente en Gómez de Baquero, número 15 y 17, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 71; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.103

MONROY FANDINO, Dina; domiciliada últimamente en Santa Brigida, número 7, patio, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 47; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.104

OTERO VALLES, Juan; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Porfirio, número 10; comparecerá el día 10 del mes de Marzo próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones y escándalo, contra éste y otros, y bajo el número 1.372 del año 1933.

1.105

PRIETO MENEDEZ, Francisco; hijo de Francisco y Ladislao, de cuarenta y un años, casado, contador mercantil, de Gijón (Asturias); domiciliado últimamente en Don Ramón de la Cruz, número 85, tercero, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 60; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.106

RODRIGUEZ, María; dueña del carro número 304 M; domiciliada últimamente en Palafox, número 20, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Ma-

dríd, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 714; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.107

SAN JOSE, Pilar; hija de N y N, de treinta y ocho años, casada, de Valladolid, sus labores; domiciliada últimamente en la calle de la Justicia, barrio Maraña, se la cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.098; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.108

VAQUERIZO, Florentina; cuyas demás circunstancias se ignoran, como su actual domicilio; domiciliada últimamente en esta villa, calle de Proyecto, número 5; comparecerá el día 16 de los meses de Marzo próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra la misma y bajo el número 1.297 del año 1933.

2725

1.109

ZUMEL DIAZ, Dionisio; de diez y ocho años, soltero, bronquista, de Madrid; domiciliado últimamente en General Portier, número 16 y 24, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 947; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.110

ZUMEL DIAZ, Hipólito; de diez y siete años, soltero, bronquista, de Madrid; domiciliado últimamente en General Portier, número 16 y 24, se le cita para que el día 3 de Marzo, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 947; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Enja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en los demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con ar-

reglo a los artículos 512 y 358 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.428

ABADIAS SALANOVA, Vicente; de veinticinco años de edad, casado, hijo de León y de María, natural de Huesca y vecino de la misma hasta hace poco tiempo en que trasladó su vecindad o residencia a Zaragoza, Gran Vía, c/talet, número 12, procesado en sumario número 22 del corriente año, que se sigue por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta capital y Zaragoza, ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, sito en la calle de Alcaraz, número 1, con el fin de constituirse en prisión, ser juzgado y practicar las demás diligencias inherentes a dicho estado, acordada en el referido sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica,

2703

1.429

ALONSO FRANCO, Miguel; mayor de edad, casado, y vecino de esta ciudad; comparecerá ante este Juzgado de Burgos, en el término de cinco días, y Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído, y, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

2702

1.430

CRESPO GOMEZ, Gregorio; de treinta años de edad, soltero, de oficio labrador, vecino de Armentia (Condado de Treviño), y que residió últimamente en Vitoria, barrio del Prado, número 7 duplicado, cuyo actual paradero se desconoce, lesionado en el sumario número 113 de 1933, sobre lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, en el término de cinco días, al objeto de ser reconocido por Médicos, que informarán en su caso acerca de la sanidad, y con el fin de ofrecerle el procedimiento en referido sumario, como por el presente se verifica, caso de no comparecer; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2713

1.431

CUDINACH BARO, Tomás; agente de negocios, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, habitante últimamente en Madrid, calle Llander, número 11; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 135 de 1933, sobre estafas; apercibiéndole que, de no comparecer será declarado rebelde.

2712

1.432

GARCIA CHISBERT, Marcelino; natural de Chamartín de la Rosa, de es-

tado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Marcelino y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Müller, número 15, de Chamartín de la Rosa, procesado, por lesiones, en causa número 492 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.433

2709

GARCIA NAVARRETE, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, número 11, piso tercero, procesado, por tentativa de robo, en causa número 973 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 29, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Fando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1.434

2711

GEBALLI MASCARO, Julio; hijo de Arturo y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Montserrat número 2, tercero, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorofu, a responder de los cargos que le resultan del sumario 172 de 1932, por tener decretada su prisión.

2699

1.435

MUNOZ MORENO, Francisco; conocido por el hijo del Cano, gitano, sin profesión, procesado en causa número 41 de 1934, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

2715

1.436

REBLE, Ignacio; de profesión chéfer, de veinticinco años de edad, desconociéndose más antecedentes, domiciliado últimamente en Alarcón, procesado, por el delito de hurto, sumario número 268 de 1933; comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión, en la Cárcel de Lérida, a responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

2706

1.437

RINCONADA PENA, Antonio; natural de Madrid, hijo de Mariano y de Carmen, de treinta y un años de edad, casado, chófer, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 44, moderno, piso segundo derecho; procesado en causa, por falsificación y uso de nombre supuesto, número 175 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para notificarle el auto dictado por la Sala, decretando su prisión y llevar a efecto la misma, en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2707

1.438

RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Izalzo, para ser oído en causa, por hurto de caballeras, instruida bajo el número 95 de 1930; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

2704

1.439

RUFETE ROCAMORA, José (a) "El Castellano"; hijo de Juan y de Teresa, de estado casado, profesión carretero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Linares, procesado, por el delito de estafa, en causa número 311 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2694

1.440

SCHOMMER Y VELLEU, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Morbach (Alemania), de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad, en la calle Bruch, número 100, cuarto, segunda, y procesado en causa número 845 de 1927, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2698

1.441

SOUSA VALLFONDO, Antonio, conocido por "Antonio el Tercio"; natural de San Lorenzo de Almagar (Portugal), hijo de José y de Gertrudis, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad; domiciliado en Cartoya y últimamente en Huelva, en la barriada de Cardeñas, y procesado, por estafa, en causa número 552 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, sit

la calle de Cánovas, número 39, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2702

1.442

UN GITANO nombrado por Frasquito el Jaro, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámara, para ser oído en causa instruida, por hurto de caballeras, bajo el número 82 de 1933.

2705

1.443

QUEVEDO GUTIERREZ, Salvador; natural de Málaga, de estado soltero, profesión camarero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose el domicilio, y procesado, por hurto, en causa número 1973 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2710

1.444

ZAMBUDIO TORRES, Juan; natural de Murcia, de estado soltero, de treinta y cinco años de edad, que el día 29 del pasado Noviembre se evadió del Hospital Clínico de Barcelona, y procesado por la causa número 403 de 1933, sobre hurto y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Felin de Llobregat con el fin de constituirse en prisión.

2716

1.445

ATENCIA NUSEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el Palacio de Justicia, en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión a las resultas del sumario que se le sigue bajo el número 626 del año 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

2634

1.446

BARRIO RECAS, Isidora; de treinta y cuatro años de edad, hija de León y de Juana, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid), soltera, vecina últimamente de Barcelona, calle Lancaster, 12, principal, y luego en el Albergue municipal de Santa Catalina; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villanueva; apercibido que, si no comparece, será

declarada rebelde; sumario número 12 de 1934, sobre hurto.

2625

1.447

CARDENTE QUESADA, Manuel (a) "Maula"; cuyas demás circunstancias se desconocen, y al cual se llamó solamente por el apodo en requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y Gaceta of Madrid, fechas 4 y 6 de Noviembre pasado, respectivamente; profesión vendedor de loterías, domiciliado íntimamente en esta ciudad, procesado por delito de estafa; comparecerá, en el término de quinto día, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, al efecto de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias acordadas en el sumario 570 de 1933; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

2651

1.448

DURBAN SALAZAR, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Palencia, 25; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, para notificarle la sentencia dictada con fecha 22 de Septiembre pasado, en causa por estafa, instruida bajo el número 654 del año 1928.

2631

1.449

GARCIA FERNANDEZ, Avelino; de veintinueve años de edad, hijo de Marcelino y Genoveva, casado, natural de la Fonda, partido de Cangas del Narcea (Oviedo) y vecino de Fabero, de profesión minero; procesado en el sumario que se inscribe en el Juzgado de Ponferrada con el número 117 de 1932, sobre amenazas; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para ser emplazado y reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

2639

1.450

GARRIDO SANCHEZ, Miguel; natural de Villanueva del Arzobispo, de estado soltero, profesión chófer, de veinte años de edad, hijo de Miguel e Inés, de estatura media, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba afeitada, cara oval, color moreno; fugado de la Cárcel de este partido, domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo, Remedio número 10; procesado por delito de robo en causa número 473 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

2645

1.451

GONZALEZ PINEDO, Salvador; natural de Alozaina, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión pesca-

dor, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y María, domiciliado últimamente en Málaga, calle Jaboneros, número 25; procesado por robo en la causa número 302 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.452

2635

HERNANDEZ GARCIA, Alfonso; natural de Linares (Jaén), de estado casado, profesión aislador de corcho, de veintiocho años de edad; hijo de Sebastián e Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de los Condes de Bell-lloch, 85; procesado por coacciones y amenazas en causa número 398 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2624

1.453

LOPEZ HIDALGO, José; conocido por "Parido", natural de Alcañín, de cuarenta y dos años de edad, arriero, de estado casado, domiciliado últimamente en Alcañín y en el Puerto de la Doca del Asno, próximo a Villanueva de la Concepción, sitio llamado o conocido por Carrera del Moro, en cuya carretera ha estado cogiendo piedras, procesado, por el delito de hurto, en causa instruida en este Juzgado de Vélez-Málaga, con el número 120 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este referido Juzgado, sito en la Plazuela de las Carmelitas, número 5, para constituirse en prisión, acordada por auto de 8 de Enero último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2643

1.454

PLANA BOFARULL, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran, natural y vecino de Vall, donde últimamente estuvo domiciliado, y un tal Antón, cuyas demás circunstancias también se ignoran, vecino que fué de ésta; procesado por este Juzgado de Vall en méritos del sumario que se instruyó con el número 61, rollo 932 de 1933, sobre robo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria a responder de los cargos que les resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

2652

1.455

POR EL PRESENTE, se cita, llama y emplaza a D. Jesús Pérez Asenjo, que vivía en la calle de San Francisco, número 29, de Vigo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que, en el término de treinta días, se presente en legal forma por medio de Abogado o Procurador en el recurso contencioso-administrativo número 12.960, interpuesto ante el Tribunal Supremo, sobre abono de pensión; bajo apercibi-

miento de que, si no lo verifica, se le tendrá por desistido del recurso.

2653

1.456

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto las requisitorias de 9 de Febrero de 1933 por la que se llamaba a José Senocilla Polo, de veintiséis años, hijo de Cirila Senocilla Polo, natural de Madrid, que tuvo su domicilio en el Puente de Vallecas, a fin de que cumpliera la pena impuesta en el sumario seguido contra el mismo, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, por hurto, con el número 462 de 1931.

2629

1.457

POR MEDIO del presente, se cita a Froilán Pérez, camarero de profesión, domiciliado, al parecer, en la calle de Torrijos, para que, dentro del término de cinco días, a partir del siguiente en que este edicto se inserte en el "Boletín Oficial", comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de prestar declaración en el sumario seguido con el número 62 de orden del corriente año, a virtud de denuncia de Carmen Flores Rodríguez.

2630

1.458

POY, Julio; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, procesado en el sumario número 242 del corriente año, que se instruye en el Juzgado de Ponferrada, sobre hurto; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

2638

1.459

RIVERO COLLADO, Moisés; hijo de Carlos y de Generosa, natural de Tuy (Pontevedra), de estado casado, profesión del comercio, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Calvet, número 9, primero, segunda; procesado, por estufa, número 179 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2626

1.460

RODRIGUEZ PUELLES, José; natural de Haro, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por lesiones, en causa número 607 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

2641

1.461

SANZ DE LAS HERAS, Telesfora; domiciliada últimamente en Corni-

ches; César Cruces Pastor, que vivía en Madrid, Julia, 24; Pablo Guennado Jiménez, que vivía en Pablo Iglesias, 57, y Joaquín Cervera Dorado, domiciliado últimamente en José María, 1, ambos de Madrid; comparecerán, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser oídos y reconocidos por los Médicos forenses, haciéndoles el ofrecimiento de acciones preceptivo, en causa número 201 del pasado año, instruida por descarrilamiento del tren 601 y lesiones de aquéllos y otros a consecuencia del mismo.

2628

1.462

VELA LEJALDE, Nicolás; hijo de Miguel y de Francisco, natural de Tarazona (Zaragoza), de estado soltero, profesión cortador de calzado, de cincuenta y cuatro años de edad, se le cita para que comparezca en esta Audiencia, en el término de quince días, para notificarle la suspensión de la condena condicional; domiciliado últimamente en Arévalo, procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante la Audiencia provincial de Avila.

2623

1.463

ARMESTO LOPEZ, Alejandro; hijo de Salomé, natural de Bacorleite. Aruntamiento de Baradeña, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, D. José López Alonso, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 2 de Febrero de 1934. El Teniente Juez instructor, José López.

JG—2616

1.464

ARRUNADA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Taramundi, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad y como señas personales, de 1,590 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 55, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 10 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Joaquín González.

JG—2648

1.465

BLANCO GARCIA, Vicente; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Bémez, provincia de Córdoba, de veintinueve años de edad, de oficio escribiente, estado soltero, de 1,611 metros de estatura; domiciliado últimamente en Bémez, de donde se ausentó en busca de trabajo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de Recinta, número 14, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Málaga, ante el Juez instructor D. Manuel Molino Velázquez, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería número 17; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 15 de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, Manuel Molino. JG—2650

1.466

CARLES LLOVET, Félix; hijo de José y Amparo, natural de Villanueva del Grao (Valencia), de estado soltero, profesión marinerero, de veintidós años de edad, de 1,53 metros de estatura, pelo rubio, barba escasa, color de ojos grises, color blanco, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona, y procesado por el delito de quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá, en el término de veinte días ante el señor Juez instructor de la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona y de la causa número 171 de 1933. D. Mariano Monéu y Cerezuola, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Mariano Monéu. JG—2641

1.467

CHAVES PRADO, Diego; hijo de José y de Gertrudis, natural de Nerva, provincia de Huelva, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Usine de la Prade (Manzanet, Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huelva, número 12, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Adolfo González Ezquerro, con destino en el Regimiento Artillería número 6, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 7 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Adolfo González. JG—2640

1.468

EL ARGENTINO, cuyo nombre y apellidos se desconoce, así como el de sus padres, naturaleza, estado y profesión; de veinte años de edad aproximadamente, y cuyas señas personales conocidas son las siguientes: estatura más bien alta, ojos y pelo negros, cejas al pelo, afeitado de bigote y barba, vistiendo con elegancia un traje negro con raya blanca, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería D. Arturo Galán Pacheco de Padilla, Juez permanente de causas de Cuarta División, que tiene su residencia oficial en la plaza de la Puerta de la Paz, piso segundo, al objeto de declarar en la causa que instruye por insulto a fuerza armada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo indicado.—Barcelona, 14 de Febrero de 1934.—El Comandante Juez, Arturo Galán. JG—2643

1.469

GASSO LUQUEROS, Jaime; hijo de Antonio y de Angela, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en idem, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, está en ignorado paradero, estatura 1,650 metros, sus señas personales: pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, barba idem, color blanco, su frente regular, señas particular ninguna, si sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción, en la actualidad desertado; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Carlos García y Bermúdez de Castro, residente en Intendencia de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde. Caso de ser habido o presentarse se noticiará a la mayor brevedad posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada, Ministerio de Marina.—Cartagena, 13 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Carlos García y Bermúdez de Castro. JM—2644

1.470

GOMEZ DOMINGUEZ, Enrique; hijo de José y de Esperanza, natural de Corteo de Abajo, Ayuntamiento de Outes, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el extranjero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 29, D. José López Alonso, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 1.º de Febrero de 1934.—El Teniente Juez instructor, José López. JG—2638

1.471

HERNANDEZ GARCIA, Pedro; hijo de Narciso y de Lucia, natural de Mazarrón (Murcia), de estado soltero, profesión marinerero, de veintidós años de edad, estatura 1,64 metros, frente y nariz regular, pelo castaño, cejas negras, color de ojos pardos, boca corriente, barba poca, color blanco, y sus señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción militar; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Sr. Juez instructor de la Escuela de Aeronáutica Naval de Barcelona y de la causa número 172 de 1933, D. Mariano Monéu y Cerezuola, Teniente Coronel de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 8 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Mariano Monéu. JG—2642

1.472

MARCOS MARTIN, Domingo; hijo de Agustín y de Martina, natural de Herguñuela de la Sierra, provincia de

Salamanca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Salamanca, número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor don Joaquín González Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 9 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Joaquín González. JG—2649

1.473

MARTINEZ FERNANDEZ, Cipriano; hijo de Francisco y de Pascuala, natural de Oria, provincia de Almería, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,596 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca grande, color sano, frente estrecha, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 25, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palma de Mallorca, ante el Juez instructor D. Francisco Estabén Alonso, de Palma, con destino en el Regimiento de Infantería número 28, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 13 de Febrero de 1934.—El Juez instructor, Francisco Estabén. JG—2651

1.474

RODRIGUEZ HIDALGO, José; hijo de Inocencio y de Concepción, natural de Mombuy (Zamora), de estado casado, profesión compositor ambulante, de treinta y tres años de edad, cara redonda, ojos pardos, boca regular, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, bigote y barba poblados, estatura 1,590 metros aproximadamente, no sabe leer ni escribir, señas particulares, le falta la mitad del pie izquierdo, domiciliado últimamente en Zamora, en el barrio de Pinilla; procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de diez días, ante el Capitán Juez permanente de la séptima División, D. Juan Lucio Villegas Escudero, en el Cuartel de la República, en Valladolid; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 9 de Febrero de 1934.—El Capitán Juez permanente, Juan Lucio. JG—2639

1.475

VILLAGRASA LATORRE, José María; hijo de Ramón y de Pilar, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, frente regular, pelo negro, cejas negras, ojos regulares, color de los ojos negro, nariz regular, labios regulares, barbilla escasa, estatura 1,630 metros, sabe leer y escribir, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por deserción militar, en causa número 18

de 1933; comparecerá, en el término de veinte días, ante el señor Juez instructor de la Escuela de Aeronáutica Naval, Teniente coronel auditor de la Armada D. Mariano Monén y Cerezo; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Febrero de 1934.—El Secretario, José Franco.—El Juez de instrucción, Mariano Mignán.

JG—2637

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 9 de Enero último, dictado en la causa seguida a Silvano Andrés Rodríguez, por el delito de atentado, ha acordado la inserción del presente en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma al referido penado, a fin de que, en término de cinco días, a contar desde el en que se publiquen los edictos, comparezca en este Tribunal a los efectos de la práctica de la diligencia acordada en auto de 18 de Noviembre de 1933, sobre condena condicional, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de citación y apercibimiento en forma al penado Silvano Andrés Rodríguez, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 14 de Febrero de 1934.—El Oficial de sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—2656

En el recurso contencioso número 10394, interpuesto por D. Enrique Martínez Morales con a Real orden del Ministerio del Ejército, fecha 4 de Abril de 1930, sobre su pase a la Escuela de reserva, la Sala, con fecha 28 de Octubre pasado, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que acogiendo la excepción de incompetencia propuesta por el Ministerio fiscal, debemos declarar y declaramos la de esta jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta por D. Enrique Martínez Morales contra Real orden del Ministerio del Ejército de 4 de Abril de 1930, que desestimó su petición de que se le concediera como gracia especial el pase a la Escuela de reserva, retribuido, del Arma de Artillería.

Así por esta nuestra sentencia, que te publicará en la "Gaceta de Madrid" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Siguen firmas."

Y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia fecha 3 de Febrero del corriente año, libro el presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación al interesado.

Madrid, 7 de Febrero de 1934.—El Secretario de sala, P. S. M. (ilegible).

JO—2634

Procedente del Juzgado de Buenavista se sigue causa contra Secundino Fernández Rodríguez, por los delitos de hurto y estafa, en la que por providencia de 5 de los corrientes, se ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al penado que

"Visto el Decreto de indulto del Gobierno provisional de la República, fecha 14 de Abril, publicado en la "Gaceta" del 16, así como el de 22 del mismo mes, aclaratorio de aquél, y oído el Ministerio fiscal, se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones, y en su virtud, indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, que se le harán saber en forma, o sea, que no debe delinquir en el plazo de tres años y debe presentarse en el plazo de un mes ante este Tribunal y Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado sirva de citación en forma al penado Secundino Fernández Rodríguez, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 11 de Diciembre de 1933.—El Oficial de sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—2655

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, se han visto unos autos de divorcio seguidos por doña Julia Cuenca Moya, con D. Juan Armajach Rincón y el Ministerio fiscal, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 52.—En la villa de Madrid a 21 de Noviembre de 1933; vistos los presentes autos promovidos en el Juzgado número 16, de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante en concepto de pobre doña Julia Cuenca Moya, mayor de edad, sin ocupación especial y de esta vecindad, representada por el Procurador Guerra y dirigida por el Letrado D. José María Labernia; y de la otra, como demandada, D. Juan Armajach Rincón, y por su rebeldía en los estrados del Juzgado, habiendo intervenido también el Sr. Fiscal, sobre divorcio; y

Fallamos que debemos acordar y acordamos haber lugar a la disolución del vínculo matrimonial contraído por D. Juan Armajach Rincón y Julia Cuenca Moya, el día 26 de Julio de 1924, con todas sus consecuencias legales y por las causas cuarta, quinta y octava, alegadas en la demanda con expresa declaración de culpabilidad y de imposición de costas al marido, mandando se inscriba esta resolución en el Registro civil del distrito del Centro, de esta capital, cuya inscripción se hará también en el Registro civil, donde figura el hijo menor del matrimonio llamado Juan, cuyo hijo continuará por ahora en poder de la madre donde se encuentra, hasta tanto se provea en forma definitiva dentro de la pieza de autos correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Faltré.—Eugenio de Arizcun Manuel Pérez Crespo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Eugenio de Arizcun, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: P. H., Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", por lo que se refiere al litigante no comparecido D. Juan Armajach Rincón, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 2 de Diciembre de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—151

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Milagros Manrique de Lara Martínez con D. Gerardo Alonso Gombau y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 53.—En la villa de Madrid a 27 de Noviembre de 1933; vistos los presentes autos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y en concepto de pobre, doña Milagros Manrique de Lara Martínez, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Manuel de Guinea, y dirigida por el Letrado señorita Concepción Peña; y de la otra, como demandada, D. Gerardo Alonso Gombau, y por su no comparecencia en los estrados del Tribunal, habiendo intervenido también el Ministerio fiscal, sobre divorcio; y

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio entablado por el Procurador Guinea a nombre de doña Milagros Manrique de Lara contra D. Gerardo Alonso, con las costas de este procedimiento a la parte actora, de acuerdo con el artículo 62 de la ley del Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Faltré.—Eugenio de Arizcun Manuel Pérez Crespo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Eugenio de Arizcun, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí: P. H., Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", por lo que se refiere al litigante no comparecido D. Gerardo Alonso Gombau, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 12 de Diciembre de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JO—152

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

Don Angel Delgado Español, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instructor.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de siete años, 1,44 metros de alzada, castaño oscuro, raza del país, pelos blancos en la cruz, cadera derecha y frente, hierro, de la Unión Ganadera en la nalga derecha, otro en forma de herradura en la izquierda y el de El Fénix Agrícola R. 10 en la misma; otro caballo capón, de ocho años, igual alzada que el anterior, capa castaña, raza española, hierro Unión Ganadera en nalga derecha y brazo del mismo lado, frontino, con el hierro R 10, de El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda; tres gallinas; una pintarrajada y dos rubias; un aparejo albarda de lona blanca, a rayas; desaparecido todo ello en la noche del 30 al 31 de Enero último, de una cuadra propiedad de Lorenzo Parralejo Parralejo, del pueblo de Valdemarín, y caso de ser recuperados, se pondrá a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores, en el sumario número 13 de 1934.

Dado en Almadén a 13 de Febrero de 1934.—El Secretario (legible).—El Juez, Angel Delgado.

JO—3622

BARCELONA — JUZGADO NUM. 15

En los autos de divorcio promovidos por D. Alfonso Jiménez Damas, contra su esposa doña Natividad Ordóñez Cruz, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia. — Barcelona a 20 de Octubre de 1933; por presentado el anterior escrito, únase con el documento que se acompaña y en su vista, se admite la demanda de divorcio formulada, que se substanciará con arreglo a los trámites del artículo 46 de la Ley de 2 de Marzo de 1932, y se da traslado a la esposa, doña Natividad Ordóñez Cruz, para que, dentro del término de veinte días, comparezca y conteste la demanda formulada y, en su caso, reconvenición, lo que, en atención a su ignorado paradero, se practicará por medio de edictos que se insertarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, y dese igual traslado al Sr. Fiscal.—Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—Espinosa. Ante mí, Juan Comas.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a doña Natividad Ordóñez Cruz, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Barcelona a 13 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Juan Comas.

JC—160

CIFUENTES

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 31 del año 1932, sobre tentativa de robo, contra los procesados en el mismo Florentino Pastor Lara, conocido por Pedro, y Esteban Fernández Saboya, con esta fecha se ha dictado auto de conclusión, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara terminado el presente sumario, y elévese a la Audiencia provincial de Guadalajara por el conducto prevenido, previo emplazamiento en forma a los procesados para que, en el término de diez días, comparezcan ante dicha Audiencia; con prevención que, de no verificado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; házseles saber que deban nombrar Abogado y Procurador que les dirija y represente en la expresada causa; apercibidos que, de no verificarlo, se les nombrará de turno; dese conocimiento de esta resolución al Ministerio fiscal por medio de atento oficio; publíquense requisitorios para el emplazamiento del Florentino; librese exhorto al Juez decano de Valencia para el emplazamiento del Esteban.”

Lo manda y firma el Sr. D. Juan García Herranz, Juez de Instrucción accidental del partido, asesorado del Letrado D. Félix Herranz Serrano, de que doy fe.—Juan García.—Licenciado Félix Herranz.—Jesús Terán.”

Para que tenga lugar el emplazamiento del procesado Florentino Pastor Lara, conocido por Pedro, cuyo actual paradero se ignora, se le emplaza por medio de la presente para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el “Boletín Oficial” de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de Guadalajara con Procurador que le represente y Abogado que le defienda en la referida causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le designaran de turno y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cifuentes a 12 de Febrero de 1934.—El Secretario, Jesús Terán.—El Juez de Instrucción Juan García.

JO—2627

MADRID — JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del número 20, de esta capital, dictada hoy en el sumario que se instruye por muerte de Quirica Abad Marín, con el número 60 de 1934, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a los parientes más cercanos de la referida finada para que comparezcan en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerles el ofrecimiento de la causa, según establece el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Febrero de 1934.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Visto bueno: el Juez, Solano.

JO—2633

MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de Instrucción de Mérida y su partido. Por el presente, y con referencias

al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 30 de 1934, sobre hurto de una caballería de la propiedad de Alejandro Tena Ferrnández y vecino de Castuera, hecho ocurrido en la finca Cerrigato, término municipal de Mérida, la noche del 7 al 8 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereses de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición.

Descripción.

Yegua de cinco años, castaña clara, más de marca, lucera y leña, marca de los pies, asegurada en la Compañía La Mundial, con hierro de la misma en la nalga izquierda.

Dado en Mérida a 13 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Gabino Urbarrri.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—2638

POLA DE LAVIANA

Don Matías Romero Amorós, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por providencia dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 76 de 1933, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Angel Fernández Díaz, vecino de Sotrendio, del concejo de San Martín del Rey Aurelio, acordó se cite por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a dicho procesado, para que, dentro de los cinco días siguientes, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, para que le sea notificado el auto de suspensión de la condena y hacerle las prevenciones legales.

Dado en Pola de Laviana a 10 de Febrero de 1934.—El Secretario, Antonio Eguivar.—El Juez, Matías Romero.

JO—2637

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José L. Ballester Fernández, Juez municipal suplente, en funciones de Instrucción, del partido de Sanlúcar de Barrameda, por substitución reglamentaria.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la cerda de unos 40 o 45 kilos de peso, que fué sustraída de una zuhurda, en el pago Las Piletas, de este término, en la noche del 11 del actual, y propiedad dicho semoviente de Manuel Silva Rasero; así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder la encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unas y otras a la disposición de este Juzgado, caso de ser halladas; pues así está acordado en el sumario número 29 del corriente año, que se sigue sobre hurto.

Sanlúcar de Barrameda a 13 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José L. Ballester.

JO—2640

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 3 de 1934, por el delito de daños por imprudencia, se ha acordado publicar el presente, por el que se llama, cita y emplaza a Benigno Alberto Márquez, natural de Riaza, que en el día de autos iba en el camión conducido por Antonio Burgos Ramos, de matrícula de Madrid, número 41.109, para que comparezca ante este Juzgado en término, de cinco días, al objeto de recibir declaración; apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrelaguna a 12 de Febrero de 1934.—El Secretario, José María Méndez.—El Juez de Instrucción, Fidel de Oro.

JO—2643

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia recaída en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1 del corriente año, por el delito de muerte y lesiones, se ha dictado providencia acordando la publicación del mismo, y por el que se cita, llama y emplaza a los más próximos parientes del obrero Francisco González Sánchez, fallecido en las obras del ferrocarril en construcción de Madrid a Burgos, y perteneciente a la Sociedad Bernal, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ofrecerles el procedimiento.

Dado en Torrelaguna a 12 de Febrero de 1934.—El Juez de Instrucción, Fidel de Oro Pulido.—El Secretario, José M. Méndez.

JO—2649

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de Instrucción de Tudela y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia de Navarra, la de Zaragoza y Huesca y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza a Cesáreo Bacheiler García, que también parece dice llamarse Manuel Ballester y pertenecer a la Compañía Americana de Anuncios, S. A., con último domicilio en Zaragoza, de donde parece fué para Huesca y cuyo actual paradero, se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido individuo, poniéndolo preso a disposición de este Juzgado, dando cuenta, en su caso, inmediatamente. El domicilio

que referido sujeto tenía en Zaragoza es calle de la Virgen, números 7 y 9, segundo.

Dado en Tudela a 12 de Febrero de 1934.—El Juez, Luis López Ortiz.—El Secretario (ilegible).

JO—2650

VALLADOLID

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad, en los autos sobre divorcio, promovidos por el Procurador D. Mauro Muñoz Santos, en nombre de D. Matías Pérez Cid contra su esposa doña Petra Jiménez, dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Buxó.—Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza.—Valladolid, 15 de Febrero de 1934.—Por presentada la anterior demanda de divorcio con los documentos y copias simples que se acompañan, y las diligencias de nombramiento de defensores, en virtud de las que se tiene por parte al Procurador D. Mauro Muñoz Santos, en representación del demandante don Matías Pérez Cid, entendiéndose con el mismo las sucesivas actuaciones. Se admite dicha demanda, la cual se substanciará por las trámites procesales que se fijan en el capítulo tercero, libro segundo, título segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, con las modificaciones establecidas en la de 2 de Marzo de 1932, según lo dispuesto en el artículo 43 de la misma, y, en su consecuencia, se confiere traslado de dicha demanda a la demandada doña Petra Jiménez y al Excmo. señor Fiscal a quienes se emplazará, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan y la contesten, practicándose el emplazamiento, por lo que aquella se refiere, y, mediante a desconocerse su actual paradero, por edicto, conforme al artículo 269 de la citada ley de Enjuiciamiento, insertándose también también en la cédula en la “Gaceta de Madrid”. Y fórmese pieza separada con el escrito, formulando demanda incidental de pobreza, haciéndose constar previamente en el mismo esta parte de providencia y la relativa a la personalidad del Procurador del actor, defendiéndose luego éste, como pobre, sin perjuicio de lo que en definitiva se resuelva sobre el particular.—Félix Buxó.—Ante mí: Licenciado Pedro del Río.”

Y para emplazar a la demandada doña Petra Jiménez, c. y actual paradero se desconoce, con nificación de dicha providencia, para que, dentro del término que se la señala, comparezca y conteste la demanda, con la prevención de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar, expido la presente, visada por el Sr. Juez, en Valladolid a 15 de Febrero de 1934. El Secretario, Licenciado Pedro del Río.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Félix Buxó.

JC—159

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en carta-orden dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 131 de 1933, sobre lesiones, contra José Goicoechea Lar-

ga, ha mandado se cite al testigo Juan González Sánchez, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 6 de Abril próximo, a la hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Jaén para asistir al juicio oral de indicada causa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, cumpliendo lo mandado, expido y firmo la presente en Villacarrillo a 13 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2646

VILLALPANDO

Don Modesto Astudillo Alvarez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción del partido, por vacante.

Por medio de la presente requisitoria, que será publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y puesta al público en este Juzgado de Instrucción de Villalpando y municipal de Castroverde de Campos, se llama a los procesados en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 98 de 1933, sobre robo de un trillo y un aparcador al vecino de Valladolid, D. Andrés Nieto, cuyo hecho tuvo lugar en el pueblo de Castroverde de Campos, de este partido judicial, Julián Blanco Expósito, de cincuenta y un años de edad, de profesión vendedor ambulante y vecino últimamente de Castroverde de Campos; Manuel Blanco Rodríguez, de diez y seis años, soltero, hijo de Julián Blanco Expósito, domiciliado también últimamente en Castroverde de Campos, y a Mario Grande González, de veintidós años de edad, natural de Puente El Castro (León), soltero, hojalatero, ambulante y domiciliado también últimamente en referido pueblo de Castroverde de Campos, para que en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, al objeto de serles recibida declaración indagatoria en expresado sumario y ser constituidos en prisión, decretada en auto de procesamiento de esta fecha, la que tendrá lugar en el Depósito municipal de esta villa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de cualquier orden que fueren, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, y de ser habidos proceder a su detención, poniéndolos a disposición de este Juzgado, y dándome inmediata cuenta del momento de la detención y lugar donde se llevara a efecto.

Y para que tenga lugar lo acordado, bajo apercibimiento que, de no comparecer dichos procesados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarados rebeldes, se expide la presente en Villalpando a 3 de Febrero de 1934.—El Juez municipal, Modesto Astudillo.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2647

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.